

Se expide a solicitud del interesado a fines de probar su "existencia" con residencia en el exterior, lo cual lo habilita al cobro de jubilaciones, pensiones o retiros dentro de los regímenes previsionales de Argentina.

Costo del trámite: gratuito.

Instrucciones:

Concurra a la embajada para solicitar el certificado de supervivencia. Si por razones debidamente justificadas se encontrara impedido de asistir en forma personal, comuníquese telefónicamente a fin de establecer criterio de excepción.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- 1) DNI o pasaporte, o bien documento emitido por autoridad local que permita identificar al interesado y comprobar su domicilio.
- 2) Fotocopia del recibo de haber o de carnet de jubilado o pensionado de la caja de Jubilación o Pensión, donde conste el número de beneficiario.